



Sinergias educativas
ISSN: 2661-6661
compasacademico@icloud.com
Grupo Compás
Ecuador

El rol de la educación en la sociedad actual

Rivera Orrala, Anthony Leonel

El rol de la educación en la sociedad actual

Sinergias educativas, vol. 3, núm. 1, 2018

Grupo Compás, Ecuador

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=573561677002>

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional.

El rol de la educación en la sociedad actual

The role of education in today's society

Anthony Leonel Rivera Orrala anthonylr2018@hotmail.com

Universidad de Tenessee, Ecuador

 <http://orcid.org/0000-0001-8671-2364>

Resumen: Durante muchos años los estudiantes han impartido este deber de ser educados de manera autónoma y didáctica por parte de los profesores, todo esto se centra en las partes y metodologías para poder llegar al estudiante para que desempeñen un papel muy fundamental en representación del colegio o instituto superior. La Educación constituye un factor determinante en el progreso o retroceso de una sociedad, en la actualidad, la institución educativa sufre de una crisis profunda; tiene un sin número de grandes desafíos por superar. Debido al acelerado y vertiginoso crecimiento de la informática y las tecnologías de información, hay que establecer nuevas formas de enseñanza y aprendizaje, dado los nuevos recursos disponibles. También, debido a las nuevas formas de información que hay a disposición, y que no necesariamente se dan en un contexto educativo. El objetivo es poner a máxima la capacidad de la educación para enseñar aptitudes y habilidades que se refieran al manejo y procesamiento de información, sobre todo para los estudiantes y puedan desarrollar sus virtudes como un estudiante y un rol que le ayudara a lo largo de los años como el empleo. Los principales problemas para alcanzar mejoras significativas en la educación son la dificultad para invertir, sin conseguir resultados reales. También surgen problemas debido al conflicto de intereses que crea una separación entre los actores principales, y exclusión en otros, como el profesorado. Muchas reformas están dirigidas solo a los resultados académicos, y no consideran una, más que pertinente en la reestructuración de la propia pedagogía. Como conclusión el procesamiento de los estudiantes a impartir todos los años se verá reflejado en la verificabilidad del educado con la finalidad de poder ofrecerles mejores oportunidades a lo largo de su vida.

Palabras clave: Educación política y ciudadana, aprendizaje por descubrimiento, materiales didácticos, salud, investigación cualitativa.

Abstract: For many years students have imparted this duty to be educated autonomously and didactically by teachers, all this focuses on the parts and methodologies to reach the student to play a very fundamental role on behalf of the school or institute higher. Education is a determining factor in the progress or decline of a society, at present, the educational institution suffers from a deep crisis; It has a number of great challenges to overcome. Due to the accelerated and vertiginous growth of information technology and technologies, new forms of teaching and learning must be established, given the new resources available. Also, due to the new forms of information that are available, and that do not necessarily occur in an educational context. The objective is to maximize the capacity of education to teach skills and abilities that refer to the handling and processing of information, especially for students and can develop their virtues as a student and a role that will help them throughout the years. years like employment. The main problems to achieve significant improvements in education are the difficulty to invest, without achieving real results. Problems also arise due to the conflict of interests that creates a separation between the main actors, and exclusion in others, such as the teaching staff. Many reforms are directed only to academic results, and do not consider one, more than relevant in the restructuring of the pedagogy itself. In conclusion, the processing of students to be taught every year will be reflected in the verifiability of the educated in order to offer them better opportunities throughout

Sinergias educativas, vol. 3, núm. 1, 2018

Grupo Compás, Ecuador

Recepción: 30 Octubre 2017

Aprobación: 30 Diciembre 2017

Redalyc: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=573561677002>

CC BY-NC-ND

their lives. KEY WORD Political and civic education; Learning by discovery; didactic materials; Health; qualitative research INTRODUCCIÓN

Keywords: Political and civic education, Learning by discovery, didactic materials, Health, qualitative research.

INTRODUCCIÓN

Una educación de calidad, mediante un referéndum o al momento de elegir al presidente, leamos los planes de gobierno analizando que propone en educación. Tenemos voz y voto, hagamos uso adecuado de ellos, para no estar lamentándonos luego con huelgas o paros que solo afectan la economía y el avance del país.

Por sociedad entendemos a un conjunto de personas, que se agrupan formando comunidades, cada una con una cultura distinta. Para entender cual es el papel que cumple la educación en la sociedad, debemos entonces conocer cómo está constituida ésta y reconocer sus fortalezas y debilidades.

La sociedad es lo que rodea a la persona, es la que va a definir ciertos aspectos de su identidad, por ello partiremos de este punto para entender el rol de la educación como compromiso social.

Cuando hablamos de la sociedad, lo primero que nos viene a la mente es sin duda la familia, ya que ésta es considerada como el núcleo de la sociedad, pero ¿Qué es realmente la familia? Algunos simplistas dirán papá, mamá e hijos, mencionando a una familia funcional, pero ¿Cuántas familias así existen en la sociedad actual? Pues a decir verdad cada vez son menos. ¿A qué nos referimos? En la actualidad el ritmo de vida, las creencias, entre otras cosas, ocasionan la ruptura, o momentánea separación de la familia, y en muchos casos ni siquiera se llega a formar una. ¿Estamos de acuerdo?

Ante esta dura, pero verdadera realidad debemos aceptar que cuando hablamos de familia no es necesariamente una unión entre personas de lazos sanguíneos, sino tal vez de personas que la vida reunió bajo un mismo techo. Para entender por qué se denomina a la familia como núcleo de la sociedad, debemos tener en cuenta su concepto y su importancia. Serán estas la base de nuestro análisis.

La familia es a nuestro criterio fundamental para el desarrollo integral de toda persona, ya que en ella aprendemos a identificar y controlar nuestra carga emocional natural.

(Schwartzman, 2003) Es obvio que las personas no podemos vivir aisladas unas de otras, somos seres sociales por naturaleza, y respondiendo a este llamado, debemos aprender a entablar relaciones sociales con personas de distintas creencias, estratos sociales, etc. Es la familia entonces la encargada de prepararnos para que nuestro encuentro con otras personas sean satisfactorios, para un nuevo proceso llamado socialización.

A través de la familia, la sociedad transmite valores y costumbres a los hijos. La lengua, el modo de vestir, la manera de pensar, etc., son todas herencias culturales que se transmiten en familia. Es en ella, también,

donde construimos nuestra identidad personal, durante nuestra infancia y niñez.

La identidad se construye a partir de modelos humanos. Los modelos los podemos definir como a personas admirables, que impresionan y atraen la atención de los niños. Es así como los modelos ofrecen a los niños una idea de cómo quieren llegar a ser cuando sean grandes. Los modelos inmediatos del niño serán los padres, en los distintos papeles que ellos.

Bajo ninguna circunstancia debemos olvidar la importancia de la familia y debemos velar por su protección, pues es ella el motor que impulsa a la sociedad. Además de entender la estrecha relación que existe entre la familia y la educación (la escuela).

Desde que nacemos, incluso desde el vientre materno, iniciamos un contacto con el medio social, ya sea desde un sonido, un olor, hasta una caricia. Aunque no deseemos el medio social influye en nosotros, partiendo desde el peinado de moda, hasta términos más complejos como nuestra ideología política. No hay forma de desligar a una persona del medio social, entendiendo a éste en su conjunto de factores humanos y materiales.

Es por ello que cada persona debe conocer y comprender qué es la sociedad, cómo es ella y cuáles son las características del medio social que nos rodea.

Está claro que en la actualidad nuestra sociedad afronta grandes crisis sociales y económicas a nivel mundial, y aunque no queramos aceptarlo, cada segundo de nuestra vida se ve afectado por lo que sucede en la sociedad.

Las sociedades a nivel mundial están viviendo un cambio acelerado y permanente en los aspectos económicos, tecnológicos y sociales. Esto es la base para la actual cultura de lo efímero, de lo transitorio, esta cultura dio vida a la famosa frase “ya fue”, siendo utilizada con mucha frescura y naturalidad por los jóvenes, siendo nada comprensible entre los adultos, pues lo estable y duradero ya pasó de moda.

Las personas se están dejando atrapar por los vertiginosos cambios sin detenerse a analizarlos, es fundamental que cada uno comprenda el origen y la motivación de las constantes transformaciones sociales. Como ciudadanos, es nuestro derecho y deber construir nuestras opiniones en fundamentes sólidos.

Tal vez no sea tan fácil tener una opinión coherente ante los sucesos que nos rodeas diariamente, pero es un gran avance empezar desde ahora. ¿No te parece? La sociedad se está encargando de hacernos creer que el bienestar material, el “tener”, es más importante que el “ser”, pues no nos dejemos arrastrar por estas ideas vacías y materialistas, que solo se fundamentan en un afán consumista.

No olvidemos que nuestro objetivo como seres humanos, es lograr el bien común, poniendo en práctica la solidaridad, más no el individualismo, ni el materialismo. También estamos llamados a tener una vida pública más participativa.

En esto, las autoridades tienen un rol primordial en el mejoramiento de la calidad de la educación. Son ellas las que deben tomar medidas de

Estado y por ende las reformas educativas. La emergencia va desde el sueldo de un maestro, pasando por la capacitación del mismo, hasta la alimentación del educando.

Como ciudadanos tomemos cartas en el asunto, exijamos una educación de calidad, mediante un referéndum o al momento de elegir al presidente, leamos los planes de gobierno analizando que propone en educación. Tenemos voz y voto, hagamos uso adecuado de ellos, para no estar lamentándonos luego con huelgas o paros que solo afectan la economía y el avance del país.

Muchos jóvenes latinoamericanos y europeos han pasado por una escuela pública, pues no seamos indiferentes a ellos, muchas personas solo pueden aspirar a esa educación, procuremos que al menos sea de calidad y así puedan progresar no solo para el desarrollo personal sino para contribuir a un país y un mundo mejor.

El objetivo principal, antes de argumentar cualquier idea, es importante aclarar qué significa Educación, es un proceso de socialización y aprendizaje encaminado al desarrollo intelectual y ético de una persona. Partiendo de este concepto, se aprecia la importancia de esta acción en la sociedad, ya que constituye parte esencial para el desarrollo, al mismo tiempo al observar una estructura social, se ubica en un primer escalón y como base de la misma a la familia, el cual está conformada por personas con necesidades que exigen derechos pero que también llevan implícitos deberes, los cuales son las actividades, actos y circunstancias que implican una determinada obligación moral o ética. Entonces al desarrollar cada uno de estos términos y analizar la importancia de la educación, se considera como oportuno que los integrantes de las distintas familias base de la sociedad puedan ser partícipes de lo que les corresponde. En otras palabras podemos decir que el derecho educativo es una rama del derecho público, que abarca amplia temática jurídica, que va desde ratificación del fundamental derecho a la educación, hasta la regulación del sistema educativo nacional y sus componentes. El derecho educativo estudia esencialmente la norma educacional, su integración en el sistema y su incumbencia desde el punto de vista propio del derecho, los principios que contiene y la doctrina que le dio origen. De hecho, el derecho a la educación vive cambios sustanciales materializados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En la presente investigación proponemos como objetivo fundamental, reflexionar acerca del derecho educativo en la sociedad actual. Es innegable recordar que la educación es un derecho

El Gobierno Venezolano. La dignidad de la persona, a la realización de su proyecto de vida individual y a su articulación y participación en proyectos colectivos, que permite hacer efectivos otros derechos. Se incluye inicialmente entre los derechos económicos, sociales y culturales, pero puede ser tratado como un derecho de carácter transversal que es también civil y político. Se han identificado las obligaciones relativas a este derecho de la siguiente manera:

Disponibilidad (infraestructura, transporte, textos y útiles, docentes)

Accesibilidad (sin discriminación, no al trabajo infantil, incluyente)

Aceptabilidad (relevante, pluralista, de calidad)

Adaptabilidad (responde a las necesidades de los niños, al contexto local, los cambios de la sociedad, equidad de género)

Rendición de cuentas (participación en discusión de leyes y políticas públicas, monitoreo, publicaciones, seguimiento). De la misma forma las personas, niños, jóvenes y adultos son titulares del derecho porque lo ejercen y demandan su garantía, protección y respeto. Sin embargo los derechos de los niños tienen prioridad con respecto a los derechos del resto de los ciudadanos, los miembros de la sociedad, las familias, las organizaciones comunitarias son titulares de responsabilidades. Las organizaciones del Estado son titulares de las obligaciones que permiten el ejercicio y la realización del derecho. El Estado debe asumir la igualdad de todos los ciudadanos como titulares del derecho que implica la no discriminación de ningún tipo y el tratamiento especial a grupos vulnerables. En definitiva, el derecho a la educación en la constitución de 1999, es concebido como un derecho humano y un deber social, de carácter humanístico, fundamentado en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, que busca desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la Valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social sustentados con valores de identidad. Así la

Constitución expresa: La educación es un derecho humano y un deber social, fundamental, es democrática y obligatoria. La educación es un servicio público y está fundamentada en el

(Tomas, 1995) Respeto a todas las corrientes del pensamiento. El estado, con la participación de las familias y la sociedad. (Art. 102). Además, cuando nos referimos a la filosofía del derecho a la educación contenido en el texto Constitucional de 1999, debemos resaltar el respeto que hace el constituyente a todas las corrientes de pensamiento que entendemos, es la base de toda sociedad organizada y democrática. La finalidad que se busca con el fomento de la Educación, es el desarrollo creativo de toda persona para el desenvolvimiento de su personalidad que en síntesis podemos decir, se profundiza con el impulso de las misiones o programas educativos. Sin embargo, la constitución de la República Bolivariana de Venezuela a lo largo del capítulo VI (De los Derechos Culturales y Educativos) establece las normativas para el desarrollo de los mismos (art. 98, 99, 100, 101, 102, 103 al 109), y deja ver algunos medios para poder llevar a cabo algunas de las políticas educativas; un ejemplo claro son los medios de comunicación social tanto públicos como privados, pues forman parte fundamental en la formación ciudadana y están obligados a promoverla. En síntesis, la actual Constitución enuncia principios educativos de gran impacto social, puntualizando los medios para desarrollar los mismos. Sin duda los principios fundamentales del Sistema Educativo Venezolano se encuentran contenidos en la Constitución Nacional y en la Ley Orgánica de Educación. Evidentemente, en nuestra Carta Magna promulgada en fecha 23 de enero de 1961, se formularon preceptos claros que armonizan

las principales concepciones en su verdadero contenido. El derecho a la educación se proclama en forma categórica, se reafirma la gratitud de la enseñanza oficial en todos los niveles, se trazan reglas y normas de educación nacional y se establece la libertad de enseñanza. Vale la pena decir, que en las Disposiciones Fundamentales de la Ley Orgánica de Educación, se expresan los principios constitucionales que fijan como objetivos de la educación, en pleno en la promoción de la personalidad, la formación de ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia, el fomento de la cultura y el espíritu de la solidaridad humana. Se hace énfasis en la promoción de actitudes que favorezcan el fortalecimiento de la paz entre los miembros de la cultura internacional y de los lazos de solidaridad e integración latinoamericana. Así mismo, se considera a la educación como un servicio público, prestado por el Estado o por particulares, bajo la inspección y vigilancia de aquel, de modo que el servicio educativo sea prestado a la comunidad sobre iguales bases de eficiencia y dentro de los principios y requerimientos sociales que le corresponden a nuestra sociedad democrática.

Como se ha dicho, “La educación es función primordial e indeclinable de

Estado, así como derecho permanente e irrenunciable de la persona” (Artículo 2).

Insistimos, la Carta Magna actual abarca otros aspectos como la autonomía universitaria, la educación ambiental, derechos indígenas, valores culturales, no previstos en la Constitución de 1961, otorgándoles así el carácter de preceptos o principios constitucionales. Estos son los aspectos más relevantes y en donde la discrepancia entre Textos Constitucionales se acentúa. Además en el texto constitucional se apunta a dar contenido y característica al derecho de la educación en Venezuela como la educación es democrática, gratuita y obligatoria y tiene por finalidad desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y en pleno ejercicio de su personalidad. Esta debe ser integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades sin más limitaciones que las derivadas de las aptitudes, vocación y aspiraciones de cada persona. Al establecer la educación como derecho humano se asume que el Estado se convierte en garante de la misma. Pero la Constitución también reconoce la responsabilidad de la familia como de la sociedad en el desarrollo del proceso Educativo.

Sin embargo no establece un marco para el desarrollo de procedimientos y sanciones derivadas de la violación a ese derecho a la educación. En el plano de las políticas públicas dirigidas a garantizar la realización del derecho a la educación, se resalta:

-La prohibición de solicitar documentos, cobrar matrícula o exigir colaboración económica a las familias.

-La instrumentación progresiva de un programa de alimentación en las escuelas oficiales.

-La dotación de útiles, textos y uniformes escolares en las escuelas públicas del país.

-misiones educativas dirigidas a la atención de poblaciones excluidas del sistema escolar para su reinserción.

La educación inicial pasó a formar parte de la educación obligatoria.

Algunos elementos orientadores de la política pública a partir del enfoque de derechos. Se puede señalar que al ampliar la visión sobre la realización del derecho a la educación. Esto incluye cambiar la visión de la escuela como lugar de llegada más bien hacia un espacio de encuentro donde se da significado, se reconstruye lo que se aprende en la familia, en la comunidad. Es asumir la educación como una labor de la sociedad, reconstruir el concepto de sociedad educadora. La innovación para lograr una apertura real en la reconstrucción del aprendizaje que se construye en los espacios educativos no formales. Abrir las organizaciones educativas formales a la Comunidad,

Darle cabida a la formación no escolarizada de las personas de la comunidad. Por lo que se refiere, actualmente el derecho educativo es la principal herramienta de la nueva escuela, es también un derecho humano fundamental y el artífice de la convivencia escolar y la cultura de paz y puede considerarse como uno de los derechos que, de forma paradigmática, permite mostrar la independencia e indivisibilidad de los derechos humanos. Para dar a entender a la población los valores de la educación y la existencia real de una diferencia entre ser educado y no serlo, tiene que haber un gran acuerdo nacional, una apuesta por la educación como un medio fundamental, no vamos a poder avanzar como país si efectivamente no hacemos una apuesta por la educación. Ahora bien, antes de que la población pueda comprender la importancia de la educación, el Estado venezolano y el gobierno tienen que comprender que el desarrollo de un país no se debe dar gracias a la aparición fortuita de recursos naturales, sino a través del trabajo productivo, de la generación de conocimiento, y el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada a la producción.

Solamente cuando una sociedad asume el conocimiento como palanca de desarrollo, se revaloriza la educación. No hay duda de que aquellos que se ven más afectados por el incremento de la pobreza en el sector educativo son los estudiantes de las escuelas públicas, que es donde están mayoritariamente los niños y adolescentes provenientes de sectores pobres y sectores medios-bajos, los cuales hacen uso de los servicios sociales que desde hace años se han venido deteriorando y que en sus hogares no cuentan con las herramientas para subsanar aquello que no reciben en las escuelas. Es necesario desarrollar una política social con la que se puedan contener los efectos de la crisis, para poder así ayudar a los estudiantes de menos recursos. A tal efecto, la necesidad de impulsar políticas compensatorias. Si el muchacho vive en una zona muy lejana de su institución, garantizarle el transporte escolar.

Si el problema es que no tienen recursos para la alimentación, garantizarles el programa de alimentación escolar, transitar un programa de becas. Es decir, garantizarle condiciones para que puedan desarrollar su vida escolar, y sobre todo crear condiciones para que la escuela se convierta

en un centro de calidad, y no la pobre educación que tenemos para los pobres.

Teniendo en cuenta, que en el país hay más de un millón de niños y adolescentes fuera del sistema escolar, grupo especialmente vulnerable que requiere de una atención especial, sobre todo tomando en consideración que actualmente Venezuela atraviesa una época donde se registra un incremento en los índices de violencia, embarazo adolescente, agresiones de distinto tipo y adicciones y en materia educativa se proyecta un futuro negativo, aunque afirmó que existe la posibilidad de tomar los cambios y hacer los giros necesarios para revertir esa tendencia. Creemos que no hay algo inamovible, creemos que no es un destino que fatalmente nos tocará, pero que efectivamente tienen que tomarse decisiones para que no tengamos una educación

De segunda, tercera o cuarta, sino que podamos generar condiciones de igualdad y una educación que sea útil, que sirva, y que forme ciudadanos para competir y ciudadanos para producir. El desarrollo futuro del derecho Educativo debe servir de puente entre familia- alumno-docente y debe contemplar expresamente, en su condición de derecho humano principal, la inclusión de la diversidad, el problema de la desigualdad, el acceso y la permanencia en la educación, aprender el principio y valores, promover la vida en comunidad y la resolución pacífica de los conflictos son

Ejes temáticos a tener en cuenta para su implementación. Al mismo tiempo necesitamos educar en la Ética de la responsabilidad, ésta es complemento de la libertad.

El ser humano es el único ser conocido hasta hoy que puede asumir responsabilidades. Somos responsables tanto de lo que hacemos como de lo que dejamos de hacer y esto, independientemente de si hay alguien- ahora o en el futuro que nos pudiera hacer responsables. La responsabilidad para el hombre

Existe con o sin Dios y naturalmente, con o sin tribunales terrestres. Somos responsables no sólo de algo sino ante algo, ante una instancia que nos obliga a justificarnos. Esta instancia, como se dice cuando se deja de creer en la divinidad, es la conciencia moral. Pero somos también responsables ante quienes conviven con nosotros, ante la familia, ante la sociedad, porque el ser humano no es una isla, no está solo en el mundo, sus actos, aun los que considere absolutamente privados, tienen consecuencias sociales.

Educar en una ética de cara al futuro, que le ayude al hombre a comprender su responsabilidad no sólo en el presente, sino también en el futuro de la humanidad, maximizando el conocimiento de las consecuencias de nuestros actos y omisiones. La educación ética es indispensable, como lo hemos repetido varias veces ayudar al hombre a construirse esa segunda naturaleza, ese arte de bien vivir que le posibilite realizarse plenamente como humanidad. Por otra parte se incluye al derecho Fundamental de la Educación y su correlato Enseñar y Aprender, los educandos, los docentes y sus interacciones, sus derechos, sus obligaciones, la organización educativa, la institución educativa, sus

autoridades, sus objetivos, estructuras, tecnologías, medios, su regulación normativa sus principios y valores.

Toda esta enumeración adquiere un carácter enunciativo. El docente, además de ejercer su función, desempeña distintos roles: ciudadano, usuario, vecino, padre o madre, hijo/a, esposo/a, laico o religioso. En cada uno de ellos su actividad está regulada por el Derecho. Además actúa ante órganos educativos que tienen determinadas competencias. "Se podría definir la competencia como el grado de aptitud que la norma - constitución, ley o reglamento, confiere a un órgano administrativo, en nuestro caso docente, frente a otros órganos de la Administración, delimitando y regulando las relaciones entre unos y otros".

Para concluir, el derecho a la educación en Venezuela ha evolucionado apurativamente así como una sociedad avanzada, crece y es cambiante por su naturaleza, así mismo se han planteado y desarrollado nuevas políticas educativas que de una u otra forma respondan esas nuevas necesidades no cubiertas en la mayoría de los casos.

En el caso específico de nuevas necesidades no cubiertas en la mayoría de los casos. En el caso específico de Venezuela, hemos vivido cambios recientes y actualmente contamos con un nuevo ordenamiento jurídico constitucional que busca dar respuestas a las exigencias de una sociedad tan cambiante como la nuestra. En definitiva, debemos concluir que el proyecto de la ley orgánica de educación, en segunda discusión por la Asamblea Nacional, tiene que tomar en consideración a todos los sectores del país, para que la misma responda a los principios democráticos que inspiran el desarrollo y protección de este derecho. La actual

Constitución enuncia principios educativos de gran impacto social, puntualizando los medios para desarrollar a los mismos. Insistimos, la Carta Magna actual abarca otros aspectos como la autonomía universitaria, la educación ambiental, derechos indígenas, valores culturales, no previstos en la Constitución de 1961, otorgándoles así el carácter de preceptos o principios constitucionales. En fin, estos son los aspectos más relevantes y en donde la discrepancia entre ambos textos constitucionales se acentúa. Obviamente, la actual Constitución es más novedosa, más amplia y establece medios más concretos para el verdadero desarrollo de la Educación, donde la participación de la sociedad, la familia y el Estado juegan un papel protagónico fundamental

MATERIALES Y MÉTODOS

En este capítulo se describen los principales elementos metodológicos que se requieren considerar para estimar las consecuencias sociales en el rol de la educación

La implementación de la plataforma es un movimiento radical en los campos de la educación en dos aspectos: primero, debido a que busca plantear un cuestionamiento "profundo" acerca de las prioridades valorativas y que se enlacen en nuestra forma de vivir y de pensar; segundo, y como consecuencia de lo anterior, puesto que promueve un cambio de fondo de las sociedades humanas que deje ya la idea del crecimiento

económico como lo principal, en aras de una vida “simple en los medios pero rica en los fines”. Sobra decir que bajo esta premisa, al movimiento se le ha tachado de ingenuidad, sobre todo por desconocer los intereses políticos y el afán de lucro que se han impuesto en nuestras sociedades.

Las consecuencias se verifican a lo largo de toda la vida de las personas, sin embargo es entre los adultos donde se presentan en primera instancia debido a su falta de interés, siendo estos los agentes principales del proceso. Esto considerando que entre los niños y adolescentes es posible que la condición de analfabeto por educación sea superada por el sistema escolar. Por tal motivo, el universo general sobre el cual se analiza la condición de analfabetismo educacional es entre los hombres y las mujeres mayores de 20 años. Dependiendo de las variables analizadas, también se incluye a

Otros segmentos poblacionales al momento de analizar las consecuencias directas sobre los analfabetos ecológicos.

RESULTADOS

En este proyecto nos centramos en prevalecer y dar una manera de ver al hombre, el mundo de una manera positiva y nos guía por medio de videos, ilustraciones, Lecturas entre otras cosas muy interesantes para el usuario todos tienen referencias para poder preservar el ecosistema por medio de educación ya que desde el comienzo de los tiempos nos brindan mucho.

Se realizaron encuestas virtuales para poder tener un conocimiento de cómo tratar estos problemas respecto a la educación, tomamos en cuenta todas las opiniones públicas o pensamientos públicos con el propósito de poder conocer que piensan sobre la educación y también para poder conocer el error que muchos desconocen “educando a los niños” ya que desde pequeños los niños imitan todo de los adultos, el objetivo que queremos realizar es que ellos razonen para cuidar el ambiente y flora.

Utilización de DreamWeaver

Este programa nos ayudara a realizar una plataforma o página web que se va a centralizar en el desarrollo del analfabetismo escolar y sus derivados que tendrá como objetivo poder servir de referencias a muchas personas es decir una guía para el usuario , en la página también encontraremos videos e ilustraciones de como llevar la vida escolar .

Utilización de videos web

La utilización de los videos “ecológicos” podrá desempeñar un papel muy fundamental a la hora de enseñar los valores y virtudes de la educación y de como podríamos reutilizarlas las maneras (libros, cuadernos) este es uno de los objetivos página de reducir en un cierto porcentaje.

Este proyecto tendrá una variedad de conceptos en los cuales se podrá destacar los usos y beneficios de la educación y maneras de incentivar al estudiante , de una manera didáctica y fácil acceso a los contenidos por parte del usuario.

DISCUSIÓN

El momento histórico actual ha recibido distintos calificativos que van desde la Sociedad de la Información, Sociedad Digital, Sociedad en Red o Sociedad del Conocimiento. El concepto actual de la Sociedad del Conocimiento no se centra en el progreso tecnológico, sino que se considera al mismo como un factor del cambio social, entre los cuales destaca, la expansión de la educación. Según esta visión, el conocimiento será cada vez más la base de los procesos sociales en diversos ámbitos funcionales de la sociedad como un todo.

En tal sentido, la llave que va a permitir este tipo de sociedad es el desarrollo de una educación virtual, una educación sin fronteras, donde el calor humano trascienda la virtualidad. Todo lo cual implica que se debe buscar nuevos significados al rol del docente y redefinir el rol de las instituciones educativas que deberán ser un modelo anticipado de la sociedad futura, esto es, visiones que indiquen hacia dónde vamos. De ahí que los siguientes ejes deben ser nombrados en la construcción del sujeto en el nuevo paradigma: aprender a aprender, desaprender, aprender a convivir, resolución de conflictos, una participación activa, competencia comunicativa, estrategia de aprendizaje significativa.

Referencias

- Schwartzman, S. (2003). *Higher Education and the Demands of the New Economy in Latin America*. Washington: Banco Mundial
- Sciadas, G. (1997). "Monitoring the Digital Divide and Beyond". En Sciadas, G. presentada en la Conferencia "Construcción de puentes digitales", Unión Internacional de Telecomunicaciones, Busán, República de Corea.
- Scott, P. (1995). *The Meanings of Mass Higher Education*, Estados Unidos: Open University Press
- Seddoh, K. F. (2002). "Educating Citizens in a Changing Global Society" en Uvalic-Trumbic, S. *Globalization and the Market in Higher Education: Quality, Accreditation and Qualification*. París: UNESCO
- Bertone, M.I. (2004). *Educación en Derechos Humanos, la universidad por la vigencia efectiva de los derechos humanos*. Chile: Universidad católica Andrés Bello
- EGAÑA, M.S. (1997). *Notas Introducción Al Derecho*. VENEZUELA: EDITORIAL MUNDO SIGLO XXI
- García, L. A. (2008) *.El Derecho Educativo: Sus Relaciones Con El Desarrollo En La Sociedad Del Conocimiento Docente*. Universidad Nacional de La Plata, MÉXICO.